

La Plata, 3 de abril de 2009

Sr. Director Ejecutivo
Agencia Recaudación Buenos Aires
Lic. Santiago Montoya
Su despacho

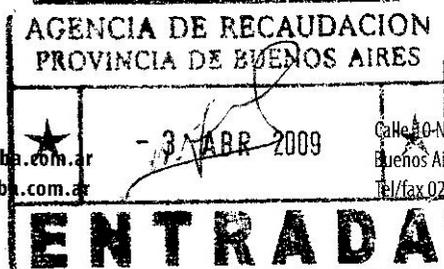
De mi mayor consideración:

La Mesa Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, atendiendo a los innumerables pedidos de nuestros matriculados, solicita Ud. una PRÓRROGA DE LA DDJJ ANUAL DEL SISTEMA DE ARBANET, fundamentando este pedido en lo siguiente:

- a) El vencimiento original de las DDJJ mencionadas se iniciaba el 23 de marzo del corriente, el que fue prorrogado al 30 del mismo mes, con el compromiso de parte de ese Organismo de que el aplicativo para la confección estaría disponible el día 23, no solo no se cumplió con dicha fecha sino que recién el 25 en horas de la tarde se pudo conocer la mencionada herramienta.
- b) A partir de que se conoció dicha disponibilidad, aparentemente la página web por la que se debe acceder al mencionado aplicativo, COLAPSÓ, y hasta el lunes 30 el ingreso fue prácticamente imposible.
- c) En la reunión de la Comisión de Enlace ARBA-CONSEJO del 25/03/09, este Consejo adelantó una serie de problemas que ya se conocían o que se preveían, y a la fecha no se tuvo respuesta de dichos planteos.
- d) Tomado conocimiento por parte de nuestros matriculados, de la mencionada DDJJ, comenzamos a recibir diversos cuestionamientos de tipo particular y otros de alcance general; si bien ambas son importantes, le hacemos saber de los acaecidos los más relevantes.
 - 1) Liquidados y pagados, en fecha y forma, los anticipos de los meses de noviembre y diciembre, al querer presentar las DDJJ, en marzo de 2009, surgen montos distintos para aquellos anticipos.
 - 2) No se tiene en cuenta los saldos a favor declarados en el período octubre de 2008, y no se pueden modificar.
 - 3) Se desconoce el destino que tendrán los saldos a favor generados por el sistema no conformados, o informados por un monto distinto en mayor o menor importe.
 - 4) Las DDJJ generadas por ARBA indican un monto a pagar, y al imprimir el comprobante de pago del saldo de las DDJJ, el monto indicado en esta es distinto al anteriormente mencionado.
 - 5) Que en caso de no conformar las DDJJ determinadas por ARBA se deben volcar al sistema una serie de datos que insume un tiempo superior a lo normal.
- e) Estos temas y muchos más, producen en el Profesional una sensación de hartazgo ante tantas cosas, que en un principio parecieran no tener solución.
- f) A esto además debemos agregarle que a pesar de la buena voluntad de quienes representaron a ARBA en las jornadas explicativas en casi todas nuestras Delegaciones, las que no aclararon las cosas, si no que algunos casos las dificultaron aún más, seguramente Ud. estará en conocimiento de los resultados de dichas jornadas.



cpce@cpba.com.ar
www.cpba.com.ar



Calle 40-Nº 720 | B1900TJA La Plata,
Buenos Aires, Argentina.
Tel/fax 0221.4225278 líneas rotativas



Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Representación de la Provincia de Buenos Aires

- g) Si bien en general hubo buena predisposición por parte de los agentes de ARBA, tal como lo indicamos en el punto anterior, es necesario que Ud. sepa que en algunos lugares dichos agentes manifestaron que nuestro Consejo fue invitado a participar en la modificación del Código Fiscal sobre este tema y que no había concurrido, actitud que desde ya negamos rotundamente. Están a vuestra disposición los nombres de algunos de los agentes que hicieron semejante afirmación.

Siempre hemos manifestado que nuestro Consejo está a disposición de los más altos intereses de nuestra Provincia, que nunca hemos de defender la evasión, ni la mezquindad de si una medida favorece o no a los intereses personales de algunos de nuestros matriculados.

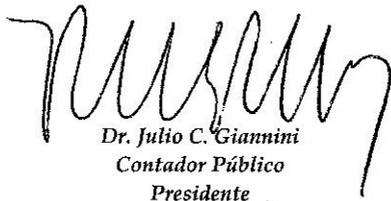
Ponemos a vuestra disposición a todos nuestros especialistas en el tema, de ser necesario, a colaborar con ARBA para darle una solución a las cuestiones aquí planteadas o a otras que Ud. considere necesario.

La prórroga que solicitamos no es solo por una cuestión de tiempo, sino también de forma, de claridad, de simpleza, de equidad, de realidad y de comprensión, que debe tener el Organismo que Ud. dirige, en lo que al tema central se refiere, con los contribuyentes, detrás del cuales en su gran mayoría, hay un profesional.

Sin otro particular, lo saludamos con la más distinguida consideración.


Dra. Danna S. Valente
Contador Público
Secretaría General




Dr. Julio C. Giannini
Contador Público
Presidente